

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016 por la que se modifica la distribución de los servicios ofertados en la Resolución de 19 de julio de 2016 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 146, de 3 de agosto de 2016, se publicó la Resolución de 19 de julio por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En el apartado cuarto del resuelvo aparece una distribución de servicios ofertados en cada convocatoria, a fin de definir los términos de la concurrencia competitiva establecida para cada una de las convocatorias del programa. La primera convocatoria (2016-1) del programa Re-Acciona consiguió una mayor demanda de lo previsto en determinados servicios, mientras que en otros hubo servicios excedentes. A fin de asegurar la correcta ejecución del programa, hace falta reasignar los servicios excedentes a convocatorias posteriores, así como adelantar la convocatoria de otros con más demanda.

La modificación de la convocatoria de servicios no supone un mayor gasto, dado que la suma de los servicios consumidos en la primera convocatoria más la distribución que se propone en esta modificación da un total de servicios idéntico al inicialmente convocado.

En virtud de estos antecedentes, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo 1. Modificar la distribución de servicios para las próximas convocatorias 2016-2, 2016-3 y 2017-1, prevista en el apartado cuarto del Resuelvo de la Resolución de 19 de julio de 2016 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba



las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, que quedaría configurada de la siguiente manera:

| Servicio | 2016-2 | 2016-3 | 2017-1 |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (A Coruña) | 11 | 11 | 6 |
| Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (Pontevedra) | 17 | 10 | 6 |
| Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (Lugo-Ourense) | 11 | 4 | 2 |
| Mejora gestión financiera y búsqueda de financiación | 23 | 0 | 0 |
| Optimización de la producción y cadena logística | 20 | 11 | 6 |
| Asesoramiento para el relanzamiento comercial | 25 | 0 | 0 |
| Implementación de gestión por procesos | 18 | 3 | 2 |
| Mejora de la imagen y comunicación empresarial | 12 | 0 | 0 |
| Construcción de un proyecto de futuro y plan de mejora empresarial | 9 | 10 | 5 |
| Asesoramiento en el desarrollo de planes de acción | 9 | 8 | 5 |
| Elaboración de planes y protocolos de empresa familiar | 9 | 3 | 2 |
| Identificación de redes de cooperación y socios | 5 | 4 | 3 |
| Asesoramiento para la redefinición de negocio | 6 | 6 | 0 |

Artículo 2. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 3 de octubre de 2016

Javier Aguilera Navarro
 Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

